

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

05 AGO. 2020

En el presente asunto el demandado se llama IGLESIA JUAN PABLO II- DIOCESIS DE SOACHA- se observa a folio 53 vto, que por parte de la secretaria del despacho se hizo entrega de traslados de la demanda, el día 10 de marzo del 2020, al Dr. GABRIEL PINZON RUIZ, a quien se le confirió poder por parte de OMAR HERNANDO SANCHEZ Pbro, pero no se acredita que sea el representante legal de la IGLESIA PABLO II- DIOCESIS DE SOACHA-

Por lo anterior, por secretaria, requiérase al apoderado judicial para que acredite la calidad de quien le confiere el poder.

Se le requiere a secretaria para que en lo sucesivo tengan más cuidado al entregar los traslados de las demandas sin que se encuentren plenamente acreditada la calidad en que actúa.

Notifíquese

El Juez


GERMAN PEÑA BELTRAN

Igm

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 47 Hoy El Srío. 08 AGO. 2020  NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
--